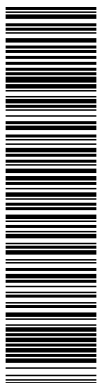


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - PLIEGO TÉCNICO SERVICIO ASESORAMIENTO URBANÍSTICO CONC-203 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 07SNE-HY8N3-95KIS Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:43:05 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA .Firmado 08/03/2018 09:47	ESTADO FIRMADO 08/03/2018 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640874 07SNE-HY8N3-95KIS 9057435556FE0E7F7910888E6BD06592C5817D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORAMIENTO URBANÍSTICO Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PLAN GENERAL DE DAGANZO

1.-OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO. -

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de asesoramiento urbanístico que precisa el Ayuntamiento de Daganzo por parte de un Arquitecto Superior, a desarrollar dos días por semana. Dicho horario podrá ser alterado a petición de la Alcaldía cuando las exigencias del área lo exijan. De manera específica, y sin pretender ser exhaustivo, los servicios a prestar en ejecución del presente contrato son los siguientes:

- Asesoramiento al Alcalde órganos de gobierno en materia de Urbanismo.
- Asesoramiento, cuando sea necesario, a las diferentes áreas municipales.
- Atención al público, previa cita y por orden de la Alcaldía o del concejal/la del área correspondiente.
- Asistencia, previo requerimiento de la Corporación, a reuniones en materia urbanística, con otras Administraciones públicas u otras entidades, acompañando y asesorando a la Alcaldía o persona que lo sustituya, y a otros técnicos municipales.
- Supervisión, inspección, vigilancia y control de obras municipales.
- Finalización de los trabajos del plan general de acuerdo con las instrucciones de Alcaldía.
- Seguimiento, gestión y control de procedimientos administrativos municipales en materia urbanística.
- Asistencia a la Alcaldía en la representación del Ayuntamiento ante otras Administraciones, Organismos Públicos y/o Entidades de Derecho Privado
- Otras funciones de asesoramiento o cuestiones que se generen en las áreas municipales, fundamentalmente en el área de Urbanismo.
- Dedicación presencial de dos días en el Ayuntamiento.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS (Jose Mº Rueda Velarde)

OTROS DATOS

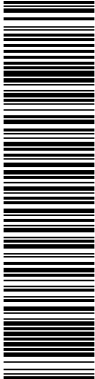
Código para validación: **07SNE-HY8N3-95KIS**
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:43:05
Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA
.Firmado 08/03/2018 09:47

ESTADO

FIRMADO
08/03/2018 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640874_07SNE-HY8N3-95KIS_9057335555FE0E7F7910888E6DD06592C5817D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

2.-PRECIO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El precio de la presente licitación asciende a la cuantía total de 72.600 euros (por los dos años de duración del contrato. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 60.000 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 12.600 euros (21% de IVA). La oferta deberá fijar el precio total IVA no incluido para el total del contrato, y asimismo, de forma desglosada el precio mensual. El servicio del presente contrato tendrá una duración de un año prorrogable por otro año más. El precio del contrato, excepción hecha del IVA, que se establecerá en concepto aparte, incluye cualquier otro tipo de impuesto, tasa o concepto aplicable debiendo tener en cuenta que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El adjudicatario en ningún caso podrá considerarse en relación laboral, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento salvo la propia del contrato firmado. No se prevé la realización de horas extras a facturar.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

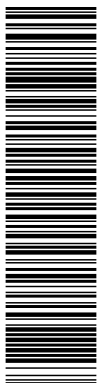
Implicando la presente contratación el acceso a datos de carácter personal, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la LCSP, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo. El adjudicatario declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (y muy especialmente de lo indicado 5 en su artículo 12, firmando

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS (Jose
Mª Rueda Velarde)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - PLIEGO TECNICO SERVICIO ASESORAMIENTO URBANISTICO CONC-203 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 07SNE-HY8N3-95KIS Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:43:05 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 08/03/2018 09:47	ESTADO FIRMADO 08/03/2018 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640874 07SNE-HY8N3-95KIS 9057435555FE0E7F791088E6BD06592C5817D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

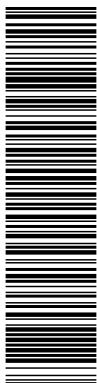
incluso un contrato específico de encargado del tratamiento en su caso si fuera preciso). El adjudicatario se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia, y aquellas normas del Reglamento de Desarrollo de la L.O.P.D., aprobado por R.D. 1720/2007. Y expresamente conoce quedar obligado a lo indicado en el art 10 de la L.O.P.D., por lo que guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual. Así todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, papel, fichas, disquetes, etc) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá 6 reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. Quedando prohibida, para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios, estando obligados al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y muy especialmente en lo indicado en el citado artículo 12. Incluso el adjudicatario se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo del contrato resultante de la adjudicación del presente concurso, corresponden únicamente al Responsable del fichero. Si la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas el adjudicatario

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS (Jose Mº Rueda Velarde)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - PLIEGO TÉCNICO SERVICIO ASESORAMIENTO URBANÍSTICO CONC-203 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O7SNE-HY8N3-95KIS Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:43:05 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA .Firmado 08/03/2018 09:47	ESTADO FIRMADO 08/03/2018 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640874 O7SNE-HY8N3-95KIS 9057435565FE0E7F7910888E6BD065962C5817D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda información utilizada o que se deriva de la ejecución del contrato, mediante formateo del disco duro. La destrucción de la documentación de apoyo si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, realizándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA LABORAL

Todo el personal que el adjudicatario contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato tendrá dependencia laboral del mismo, sin que por ninguna causa, incluso la de despido, pueda pasar dicho personal a dependencia del Ayuntamiento, no interviniendo éste, bajo ninguna forma, en las relaciones laborales que puedan existir entre el concesionario y su personal, salvo lo dispuesto en el presente Pliego. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en las prestaciones objeto de este contrato, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. El Ayuntamiento se reserva expresamente el derecho de exigir cuanta documentación y justificantes estime preciso para acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores. En cualquier caso, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Daganzo a 6 de marzo de 2018

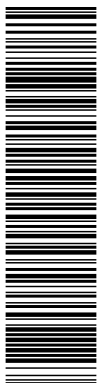
Fdo.- José M^º Rueda Velarde
Técnico Municipal

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS (Jose Mº Rueda Velarde)

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - PLIEGO TECNICO SERVICIO ASESORAMIENTO URBANISTICO CONC-203 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 07SNE-HY8N3-95KIS Fecha de emisión: 13 de marzo de 2018 a las 9:43:05 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 08/03/2018 09:47</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/03/2018 09:47</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640874 07SNE-HY8N3-95KIS 9057335556FE0E7F7010888E6BD065962C5817D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

RESPONSABLE DE RR.HH. Y COMPRAS (Jose Mª Rueda Velarde)